



UNIDAD DE LICITACIONES

**ÍNDICE**

|        |                                                                  |    |
|--------|------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....                                  | 4  |
| 1.1    | DESCRIPCIÓN .....                                                | 5  |
| 2.     | CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....            | 5  |
| 2.1    | TERMINOLOGÍA DEL PLIEGO DE CONDICIONES .....                     | 5  |
| 3.     | CONDICIONES GENERALES .....                                      | 10 |
| 3.1    | OBJETO DE LA LICITACIÓN .....                                    | 10 |
| 3.2    | CORRESPONDENCIA OFICIAL .....                                    | 10 |
| 3.3    | CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES .....                           | 10 |
| 3.4    | INTERPRETACIONES Y ACLARACIONES.....                             | 12 |
| 3.5    | OFERTAS ALTERNATIVAS .....                                       | 12 |
| 3.6    | NÚMERO DE OFERENTES .....                                        | 12 |
| 3.7    | MANTENIMIENTO DE LA OFERTA .....                                 | 12 |
| 3.8    | EXAMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ....                    | 13 |
| 3.9    | FINANCIAMIENTO .....                                             | 13 |
| 3.10   | RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES .....                         | 13 |
| 3.11   | RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS .....                        | 13 |
| 3.12   | RECEPCIÓN DE OFERTA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: ..... | 13 |
| 3.13   | CARTA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....                   | 14 |
| 3.14   | REVISION DE LAS OFERTAS .....                                    | 14 |
| 3.15   | DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE.....                             | 15 |
| 3.16   | DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES.....                            | 16 |
| 3.17   | PROHIBICIONES .....                                              | 17 |
| 3.18   | GARANTIAS .....                                                  | 17 |
| 3.18.1 | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. ....                        | 17 |
| 3.18.2 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ....                                   | 18 |
| 3.18.3 | GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO. ....                         | 18 |
| 3.19   | PRECIOS DE LAS OFERTAS .....                                     | 19 |
| 3.20   | VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO .....                   | 19 |
| 3.21   | PROPUESTA ECONÓMICA .....                                        | 19 |
| 3.22   | SERAN DECLARADOS INADMISIBLES .....                              | 19 |
| 3.23   | LICITACION DESIERTA O FRACASADA. ....                            | 20 |
| 3.24   | CONSORCIO .....                                                  | 20 |
| 3.25   | ADJUDICACIÓN .....                                               | 20 |
| 3.26   | FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS .....                             | 21 |
| 3.27   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO .....                   | 22 |
| 3.28   | AFECTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.....                                 | 22 |
| 3.29   | RECLAMOS .....                                                   | 22 |
| 3.30   | EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....        | 22 |
| 3.31   | FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO .....                               | 23 |
| 3.32   | SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO .....                               | 23 |
| 3.33   | SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.....                     | 23 |
| 3.34   | CESIÓN DEL CONTRATO Y SUB-CONTRATACIÓN.....                      | 23 |
| 3.35   | LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....                              | 24 |
| 4.     | ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO .....                                | 24 |
| 4.1    | INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. ....                                | 24 |
| 4.2    | PAGOS Y TERMINACIÓN.....                                         | 24 |



## UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                                                                                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.2.1 MONEDA.....                                                                                                                                                              | 24 |
| 4.3 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....                                                                                                                                               | 25 |
| 4.4 CAUSALES IMPUTABLES AL OFERENTE .....                                                                                                                                      | 26 |
| 4.5 CASOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....                                                                                                                                     | 26 |
| 4.6 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.....                                                                                                                              | 26 |
| 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES .....                                                                                                                                   | 26 |
| 5.1 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....                                                                                                              | 26 |
| 6. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....                                                                                                                                        | 29 |
| ANEXOS 7. ....                                                                                                                                                                 | 30 |
| ANEXO 7.1 LISTA DE EQUIPO .....                                                                                                                                                | 30 |
| ANEXO 7.2 PROPUESTA ECONÓMICA .....                                                                                                                                            | 35 |
| ANEXO 7.3 CARTA DE OFERTA .....                                                                                                                                                | 40 |
| ANEXO 7.4 FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....                                                                                                                       | 41 |
| ANEXO 7.5 FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....                                                                                                                               | 42 |
| ANEXO 7.6 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO DE NO<br>ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 15 Y 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL<br>ESTADO.....                | 43 |
| ANEXO 7.7 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO DE NO<br>ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 36 LITERAL "A" DE LA LEY ESPECIAL CONTRA<br>LAVADO DE ACTIVOS ..... | 45 |
| ANEXO 7.8 DECLARACION JURADA EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN GARANTE CONFORME A<br>LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 241 Y 242 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE<br>CONTRATACIÓN DEL ESTADO .....  | 46 |
| ANEXO 7.9 DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD .....                                                                                                                            | 47 |



UNIDAD DE LICITACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 10-2020**  
**“IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL: JUSTICIA T.V.”**

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de la oferta. Este documento formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que cumple con cada uno de los numerales indicados en el presente Pliego de Condiciones y que reúne todos los requisitos legales y técnicos para contratar con el Poder Judicial, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

El oferente acepta la responsabilidad total y la obligación de conocer el presente pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y todas las leyes y regulaciones de la República de Honduras que sean aplicables a este proceso y a su ejecución.

Las ofertas, serán abiertas en acto público: **El día viernes 14 de Enero de 2022**, a las **9:00 a.m.**, en el Salón de Sesiones de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones de Poder Judicial en Tegucigalpa M.D.C.; en presencia de los miembros del Poder Judicial y los Representantes de las Empresas Participantes.

**Nota:** Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.



UNIDAD DE LICITACIONES

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La producción audiovisual actualmente constituye uno de los elementos dentro del mundo de las comunicaciones que más impacta en los diferentes públicos y es un factor de mucha influencia al momento de difundir un mensaje determinado. En este sentido, la difusión de mensajes a través de la imagen y el sonido, ya sea que el producto se coloque en la televisión tradicional, en la televisión vía streaming o en las plataformas de redes sociales, genera, sin lugar a dudas, un alto impacto, en lo cultural, en lo educativo, en el mundo del conocimiento y del entretenimiento.

Cuando hablamos de la «Producción audiovisual» en el contexto institucional, existe una intención de asociar este tipo de producción de mensajes al ámbito del conocimiento y de los procesos de adquisición de información veraz, ágil y objetiva. En el caso del Poder Judicial, esta intención adquiere un enfoque de carácter pedagógico, orientador, informativo, de creación de cultura, de generación de confianza y hasta de fortalecimiento de la imagen corporativa. Todo este mecanismo de construcción de mensajes con esas finalidades anteriormente mencionadas representan para el Poder Judicial una prioridad ya que permitirá presentar la actividad de esta institución y de sus funcionarios desde una perspectiva diferente, más cercana, más conectada con la ciudadanía y más accesible.

Vivimos actualmente en una sociedad donde la generación de contenidos informativos es vertiginosa y como consecuencia de ese aceleramiento muchos contenidos no corresponden a la verdad de los hechos y situaciones, por lo que se hace necesario, desde la fuente misma de la información, producir los mensajes dirigidos a la ciudadanía manteniendo los principios de objetividad, veracidad, acceso a la información y transparencia, entre otros valores fundamentales que son la base de una sociedad democrática.

La producción propia de contenidos temáticos proporciona un mayor fortalecimiento de las instituciones desde el punto de vista de la generación de confianza, los mensajes son percibidos con mayor claridad. Estamos frente al momento institucional en el cual debemos utilizar la masividad de la televisión para educar, conectar con la ciudadanía y fortalecer las iniciativas de acercamiento con la misma, creando contenidos con valor para las personas.

Este tipo de producción va de la mano del internet por donde ahora pasan todos los mensajes a través de las distintas plataformas, sobre todo de las redes sociales cada vez más posicionadas en los diferentes públicos. Por lo tanto, la televisión pública y ahora el internet se han consolidado como los medios de difusión permanente para elaborar y difundir contenidos informativos, educativos y



## UNIDAD DE LICITACIONES

culturales, por lo que es imprescindible contar con unidades de producción para la creación de dichos contenidos ya sea para difusión en la televisión o simplemente para divulgarlo en las plataformas de redes sociales donde el enfoque audio visual es el esquema dominante.

Es por esta razón que la creación de unidades de producción audiovisual es necesaria y aprovechar la fuerza de la cultura digital para la difusión de los productos en los formatos estándar exigidos actualmente.

La creación de la Unidad de Producción Audiovisual es una etapa paralela a la fase de producción a través de una empresa consultora, e implica la adquisición del equipo básico (cámaras, editoras, kit de luces, trípodes, switchers, etc.) para comenzar a crear productos propios.

Al contar el Poder Judicial con una unidad de producción propia se tendrá una mayor capacidad para entrar a las siguientes etapas en el proceso de creación de un canal de televisión digital cuya estructura es compleja, por lo que debe pasar por varias fases y una de ellas es la obtención de un equipo mínimo para comenzar a realizar producciones propias

### 1.1 DESCRIPCIÓN

La Unidad de Producción Audiovisual para efectos de esta fase del proyecto está compuesto por el detalle del equipo de televisión identificado como equipo básico para una primera fase en el trabajo de producción.

Este equipo está compuesto en tres bloques:

- a) Equipo de grabación y Edición: En este bloque se incluyen las cámaras, los componentes de edición de video, mezcladores, almacenamiento y sonido para video.
- b) Equipo de Iluminación para Estudio y Exteriores: En este bloque se incluyen los kits de luces para ambos ambientes.
- c) Equipo para grabación de sonido: En este bloque se incluye los componentes para garantizar la generación de sonido y su monitoreo como ser audífonos, parlantes, sistema de intercomunicación, cables de audio, entre otros.

## 2. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

### 2.1 TERMINOLOGÍA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

#### **Adjudicación:**

Es el acto mediante el cual el Poder Judicial, previo análisis de las ofertas



#### UNIDAD DE LICITACIONES

presentadas: (i) selecciona a la que, ajustándose a los documentos de licitación, resulte la oferta más conveniente y; (ii) comunica este hecho en forma oficial a los oferentes.

**Adjudicatario:**

Empresa o Persona Individual a quien se le adjudica el contrato de suministro de bienes.

**Adendum:**

Aclaración o modificación del documento base previo a la recepción y apertura de ofertas.

**Carta de Adjudicación:**

Es la comunicación escrita, enviada por el Poder Judicial al oferente, en donde le informa que el contrato para el suministro de bienes objeto de la licitación le ha sido adjudicado, indicando el monto a contratar y el período de ejecución.

**Carta de Aceptación:**

Es la nota que el oferente remite al Poder Judicial y que constituye la aceptación formal de este para realizar el Suministro de bienes.

**Caso Fortuito:**

Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: **a)** guerra, rebelión y motines; **b)** huelga, excepto aquella de empleados del proveedor y; **c)** desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones.

**Contrato:**

El contrato representa el convenio escrito celebrado entre el Poder Judicial y el oferente favorecido en el proceso de licitación en donde se establecen todas las condiciones contractuales para el suministro de bienes de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta.

**Comisión de Evaluación:** Comisión nombrada por la Autoridad competente autorizada, para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de licitación.

**Contratista:** Es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por el Poder Judicial para la adquisición de bienes de acuerdo a la calidad y especificaciones técnicas.



## UNIDAD DE LICITACIONES

**Corrección de defectos:** Notificación por parte del supervisor al contratista de todos los defectos de los que tenga conocimiento antes de finalizar el período de ejecución del suministro de bienes.

### **Días Calendario**

Son todos los días de la semana, incluyendo sábado y domingo que el contratista está obligado a cumplir durante la ejecución del suministro de bienes.

### **Días Hábiles**

Son los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes.

### **Días Inhábiles**

Se consideran días inhábiles: Las vacaciones, mismas que se dividen en dos periodos de 15 días cada uno, el primero en la primera quincena del mes de Julio y el otro en la segunda quincena del mes de diciembre, sábado y domingo, feriado nacionales, días festivos.

### **DS (DOCUMENTOS SUBSANABLES)**

Son los documentos que pueden ser corregidos o sustituidos, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

### **DNS (DOCUMENTOS NO SUBSANABLES)**

Es el documento que no puede ser corregido o sustituido.

### **Dirección Administrativa**

Es la coordinadora de los procesos de licitación autorizada para emitir órdenes de cambio y ordenes de inicio.

### **Financiamiento**

Fondos propios del Poder Judicial.

### **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

Es una Garantía extendida a favor del Poder Judicial por un Banco o Compañía Aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y tiene por objeto asegurar al Poder Judicial que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el período y monto establecido en este pliego de condiciones, equivalente al 2% del valor del contrato. Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

### **Garantía de Cumplimiento**



#### UNIDAD DE LICITACIONES

Es una Garantía extendida a favor del Poder Judicial por un Banco o Compañía Aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y sirve para garantizar que el contratista ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato la que debe tener una vigencia hasta de tres (3) meses posteriores a la fecha final de entrega del suministro del bien o servicio. Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **Garantía de Calidad:**

Mecanismo Jurídico para proteger o asegurar el compromiso de la obligación, extendida a favor del Poder Judicial por el cinco **por ciento (5%)** del monto total del contrato, y podrá consistir en una garantía bancaria o póliza expedida por un Banco o Compañía Aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras por el término de un año a partir del acta de recepción provisional. Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **Idioma Oficial:**

El español es el Idioma Oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas, en todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al idioma español.

#### **Licitación**

Proceso para la selección de contratistas de suministro de bienes o servicios mediante comparación de ofertas en igualdad de condiciones de acuerdo a documento base.

**Ley:** Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### **Monto del contrato**

Es el precio total a pagar por el Poder Judicial en base a la oferta presentada y aceptada por el contratista, contemplado en la carta de adjudicación como resultado de un proceso de licitación.

**Modificación al contrato:** La modificación que importe aumento o disminución en la cuantía del contrato, producido por un evento o circunstancia imposible de predecir en el momento en que las partes suscribieron el contrato, se hará siempre que no exceda del 10% del valor del mismo, mediante órdenes de cambio solicitadas por la supervisión y autorizadas por la Presidencia del Poder Judicial, previa disponibilidad presupuestaria. Si la modificación excede ese monto se hará mediante ampliación del contrato. Artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado.





## UNIDAD DE LICITACIONES

**Oferente:** Todos los participantes en el proceso de licitación.

**Orden de inicio:** Es el documento mediante el cual se le indica al contratista la fecha a partir de la cual empieza a correr el tiempo de ejecución del contrato y será emitida por el Poder Judicial a través de la Dirección Administrativa.

**Proyecto:** Es la totalidad del suministro de bienes de acuerdo al contrato suscrito.

### **Plazo**

El plazo del contrato es el período de tiempo durante el cual se ejecutará el Suministro de bienes, estipulada en el pliego de condiciones de esta licitación.

### **Pliego de Condiciones:**

Llamado también Documento de Licitación o bases de licitaciones. Son los documentos emitidos por el Poder Judicial, que especifican detalladamente el suministro de bienes cuya contratación se licita, establecen las condiciones generales y especiales de contratación a celebrarse y determinan el procedimiento a seguir en el proceso de la licitación.

### **Poder Judicial**

Es un poder del Estado, Encargado de administrar Justicia en nuestro país mediante la aplicación de normas Jurídicas y/o administrativas.

### **Prorroga de plazo:**

Es la extensión del plazo que se le concede al contratista que debió realizar actividades contractuales y que no ha podido hacerlas como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

**Rescisión de contrato:** Facultad que tiene el Poder Judicial y el contratista para rescindir el contrato si existe incumplimiento grave de alguna de las partes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Artículo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente el cual expresa lo siguiente: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe



## UNIDAD DE LICITACIONES

estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de Licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo.

**Unidad de Licitaciones:** Dependencia administrativa del Poder Judicial que coordina los procesos de licitación.

### 3. CONDICIONES GENERALES

#### 3.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto el suministro de los siguientes bienes:

- a) Equipo de grabación y Edición: En este bloque se incluyen las cámaras, los componentes de edición de video, mezcladores, almacenamiento y sonido para video.
- b) Equipo de Iluminación para Estudio y Exteriores: En este bloque se incluyen los kits de luces para ambos ambientes.
- c) Equipo para grabación de sonido: En este bloque se incluye los componentes para garantizar la generación de sonido y su monitoreo como ser audífonos, parlantes, sistema de intercomunicación, cables de audio, entre otros.

#### 3.2 CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación previo su apertura, será dirigida a la Unidad de Licitaciones y lo que es posterior a la apertura, a la Comisión de evaluación a través de la Unidad de Licitaciones:

Señores Comisión de Evaluación  
Unidad de Licitaciones  
Dirección Administrativa  
Segundo Piso Edificio Administrativo Poder Judicial de Honduras  
Ref.: Licitación Pública Nacional N°. 10-2020  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Teléfonos: (504) 2240-6524 – (504) 2240-6521  
Atención: Unidad de Licitaciones  
Licitación Pública Nacional N° 10-2020.  
Dirección de Correo Electrónico de la empresa:

#### 3.3 CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES

Los oferentes presentarán su oferta en físico, deberá presentar sus ofertas en original y una copia firmada parte legal, parte técnica y económica; **las páginas de la oferta deberán venir foliado, incluyendo el pliego de condiciones y cualquier otra información que se presente junto con la oferta**, rubricada tanto en el original como la copia. – Las que sean presentadas en físico deberán venir en un solo sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo.



UNIDAD DE LICITACIONES

Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y una copia, será rotulado de la siguiente manera: Parte Central:

COMISIÓN DE EVALUACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 10-2020  
UNIDAD DE LICITACIONES  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TEGUCIGALPA, M.D.C.  
HONDURAS, C.A.

|                      |                                                   |
|----------------------|---------------------------------------------------|
| Esq. Sup. Izquierda: | Representante Legal y su Dirección Completa.      |
| Esq. Inf. Izquierda: | Oferta Licitación Pública Nacional N°. 10-2020    |
| Esq. Sup. Derecha:   | Fecha de Recepción y apertura y Hora de apertura. |

Dirección de Correo Electrónico de la empresa:

Orden en la presentación de las ofertas: Los dos documentos de oferta, original y la copia, deberán estar debidamente organizados, y aquellos que se presenten en físico se harán bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas.
- La Portada deberá contener el Nombre de la empresa que provea el Suministro, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura y Dirección de Correo Electrónico de la empresa.
- La oferta original contendrá:
  1. Carta Propuesta: (Ver Anexo)
  2. Declaración Jurada (Ver Anexo)
  3. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones.
  4. Documentos Legales de acuerdo al orden expuesto en este pliego de condiciones.

El formato de la oferta (Ver anexo), deberán contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados, podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del Poder Judicial, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a las descripciones técnicas.

- Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo y debidamente foliada desde su inicio hasta la última página de la oferta.



#### UNIDAD DE LICITACIONES

### 3.4 INTERPRETACIONES Y ACLARACIONES

Cualquier consulta que desee realizar el oferente, relacionada con el significado o la interpretación de las especificaciones generales, especificaciones especiales, deberá hacerse por escrito y será recibida hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas; las respuestas se enviarán a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la apertura. Cualquier interpretación o aclaración en este sentido, constituirá un Addendum de las Especificaciones y se enviará copia de las preguntas, una explicación de las consultas y las respuestas del Poder Judicial, a todos los que participen en la licitación, sin identificar la procedencia de la consulta; los oferentes deberán acusar recibo de la misma.

El Poder Judicial podrá modificar el pliego de condiciones de la presente licitación mediante la emisión de enmiendas o modificaciones, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas; el aviso de modificación será publicado en el Diario Oficial La Gaceta, dos diarios de mayor circulación en el país. Una copia del aviso será entregada a todos los oferentes que participen en el proceso a fin de garantizar el principio de igualdad y libre competencia.

### 3.5 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales, los oferentes presentarán una sola oferta, conforme a las especificaciones descritas por cada concepto individual y totalizado por todos los conceptos. - Si se presentara más de una oferta parcial esta será descalificada.

### 3.6 NÚMERO DE OFERENTES

La apertura de las ofertas se llevará a cabo con el o los oferentes que presenten sus ofertas en físico. De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

### 3.7 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El tiempo de mantenimiento de la oferta será de **170 días calendario** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, el Poder Judicial podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la oferta a todos los oferentes siempre que fuere necesario antes de la fecha prevista para su vencimiento, así como el plazo de la Garantía de Mantenimiento, el silencio de los oferentes se entenderá como disenso, lo anterior en aplicación al artículo 117 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.



#### UNIDAD DE LICITACIONES

### 3.8 EXAMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los oferentes, deberán examinar cuidadosamente las especificaciones, condiciones generales y especiales de la contratación, forma de oferta y todos los documentos a que hacen relación al presente pliego de condiciones.

El oferente no deberá aprovecharse de errores y omisiones que aparezcan en las especificaciones, cualquier inquietud o pregunta deberá hacerla al Poder Judicial a través de la Unidad de Licitaciones, como se especifica en el numeral 3.4 correspondiente a interpretaciones y aclaraciones.

**Ningún oferente**, después de adjudicado el suministro de bienes, podrá alegar omisiones en su oferta o interpretaciones erróneas de los documentos de la Licitación, pues se entiende que el licitante conoció todas las condiciones exigidas al formular su oferta. La omisión por parte del oferente, no lo relevará en caso de ser el adjudicatario, de la responsabilidad de realizar todo el suministro necesario para la correcta culminación del Contrato de Suministro.

### 3.9 FINANCIAMIENTO

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios del Poder Judicial. Asimismo, el Poder Judicial podrá anular la Licitación sin Responsabilidad alguna, si así lo estima conveniente a sus intereses, o, cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectuaren en base a la Ley Orgánica de Presupuesto y las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, o cualquier otro motivo que le afecte.

### 3.10 RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Poder Judicial NO aceptará el retiro de la oferta.

### 3.11 RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez recibidos los sobres en físico de las ofertas para la presente Licitación, el coordinador de la Unidad de Licitaciones procederá a la apertura de las mismas, con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señalados en el aviso de publicación, en dicho acto se le dará lectura a lo siguiente:

### 3.12 RECEPCIÓN DE OFERTA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En el acto de apertura de ofertas, se dará lectura a lo siguiente: Monto de la garantía, número de la garantía, institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la garantía, número de folios que conforman la oferta, original y copia.



#### UNIDAD DE LICITACIONES

La recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo con el o los oferentes que se presenten al Acto de apertura. De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

Ningún licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. El Poder Judicial se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido después de la apertura de ofertas.

La Comisión de Evaluación, una vez nombrada y después de la apertura de ofertas, está facultada para pedir a cualquiera de los oferentes que aclaren cualquier aspecto relacionado con su oferta y que presente información adicional sobre ella, siempre y cuando no modifique el precio ni el objeto.

El Poder Judicial, a través de la Comisión Evaluadora, corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de las ofertas, procediendo a notificarle al oferente, lo anterior con fundamento legal en el Artículo 133 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al **Dos por ciento (2%)** del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre del Poder Judicial y podrá consistir en garantía bancaria o póliza expedida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país, pagadero a la vista, para proteger al Poder Judicial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.

La garantía presentada tendrá una vigencia mínima de ciento setenta **(170) días calendario** a partir de la fecha de apertura pública de ofertas, y será devuelta a los oferentes dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la fecha en que se firme el contrato con el oferente a quien se adjudique el mismo.

### 3.13 CARTA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

La misma contendrá el precio total de la oferta, en números y letras, de haber sido adjudicado el compromiso de entrega, el plazo de ejecución, la información de la garantía de mantenimiento, fecha, nombre completo, firma y sello del oferente.

### 3.14 REVISION DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán examinar las ofertas tal como se indica en el artículo 50, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y en el Art. 122 de su Reglamento.



#### UNIDAD DE LICITACIONES

### 3.15 DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal **debidamente autenticados**, de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado, haciendo la aclaración que deben ser dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario:

- Fotocopia de la escritura de constitución de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en su caso en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (DS)
- Fotocopia del Poder de Representación y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en su caso en el Instituto de la Propiedad. (DS)
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante de la Empresa. (DS)
- Carta Propuesta (ver anexo) (DNS)
- Garantía o fianza de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS) (ver anexo)
- Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en el caso de resultar adjudicado. (DS) (ver anexo)
- Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado (DS). (ver anexo)
- Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en el Artículo 36 de la Ley Sobre Lavado de Activos. (DS). (ver anexo)
- Declaración emitida por la Institución Garante que extendió la Garantía de Mantenimiento, conforme lo dispuesto en el Artículo 241 Y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se aclara que esta misma Declaración deberá ser extendida en caso de adjudicación, por la Institución Garante que extienda la Garantía de Cumplimiento. (DS). (ver anexo)
- Declaración jurada sobre integridad (DS) (ver anexo)
- Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)
- Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (DS).
- Certificación o Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)
- Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS)-





#### UNIDAD DE LICITACIONES

- Constancia de solvencia vigente extendida por el (Servicio de la Administración de Rentas (SAR). (DS)
- Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado. (DS)

La Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa y su Representante de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas (SAR) y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) entre otros, podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

***Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.***

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones. -

#### 3.16 DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES

Los siguientes se consideran defectos u omisiones subsanables siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas según Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- a) La falta de copia de la oferta.
- b) La falta de literatura descriptiva.
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio.
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes.
- e) Y los demás permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Se permitirá subsanar errores u omisiones dentro de los **cinco (5) días hábiles administrativos** después de recibida la notificación por el oferente. Lo anterior en base al Artículo 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, y se le hará del conocimiento del oferente.





## UNIDAD DE LICITACIONES

### 3.17 PROHIBICIONES

No podrán participar en el proceso de licitación:

- Los Directores, funcionarios y empleados del Poder Judicial y los cónyuges de los mismos, sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Cualquier sociedad mercantil en la cual participe como socio un empleado, funcionario o Director del Poder Judicial o cualquier otra dependencia del Estado.
- Haber sido condenado, mediante sentencia firme, por delito de estafa, defraudación, delito contra la fe pública, delito contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.
- Ser deudor moroso de la Hacienda Pública
- Haber incumplido contratos anteriores, celebrados con cualquier dependencia del Poder Judicial o de la Administración Pública.
- Las empresas que se encuentran comprendidas en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado según Decreto 74-2001.
- La compañía o representante de ésta, que se encuentra en interdicción judicial.

### 3.18 GARANTIAS

Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”**

#### 3.18.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al Dos por ciento (2%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre del Poder Judicial y podrá consistir en garantía bancaria o póliza expedida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país, pagadero a la vista, para proteger al Poder Judicial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.



#### UNIDAD DE LICITACIONES

La garantía presentada tendrá una vigencia mínima de ciento setenta (170) días calendario a partir de la fecha de apertura pública de ofertas, y será devuelta a los oferentes dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la fecha en que se firme el contrato con el oferente a quien se adjudique el mismo.

#### **3.18.2 Garantía de Cumplimiento.**

El oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista provea el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato; la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la provisión del suministro.

Para la correcta ejecución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento debe presentarse al momento de subscripción del contrato. Esta presentación debe coordinarse entre el Contratista y la Dirección de Comunicación Institucional a través del Supervisor designado. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió esta Garantía de cumplimiento según lo dispuesto en el Artículo 241 Y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **3.18.3 Garantía de Calidad del Suministro.**

El oferente favorecido otorgará a favor del Poder Judicial, una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, por los vicios o defectos del suministro, conforme al Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la Recepción del Suministro y a satisfacción del Poder Judicial, con una duración de 12 meses después de finalizado el Suministro. Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta cualquier defecto y/o fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados al Poder Judicial o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Esta garantía debe ser expedida a nombre del Poder Judicial, en moneda nacional y podrá consistir en Garantía Bancaria o Póliza, expedida por el sistema bancario nacional o aseguradora de este país.



## UNIDAD DE LICITACIONES

### 3.19 PRECIOS DE LAS OFERTAS

La oferta es en base al precio del suministro de bienes de equipo Audiovisual, según Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral **5** de este pliego de condiciones de Licitación. Todos los pagos serán hechos en Lempiras, que es la moneda oficial de la República de Honduras.

### 3.20 VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La vigencia del suministro de bienes del Equipo Audiovisual, será en un plazo máximo de entrega de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato, Equipo que deberá de recibirse en una sola entrega.

### 3.21 PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes licitantes presentaran su oferta económica, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este pliego de condiciones, debiéndose detallar los precios para cada uno de los bienes incluyendo el impuesto sobre la venta, la adjudicación y el pago de la licitación se hará en forma total del suministro.

### 3.22 SERAN DECLARADOS INADMISIBLES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantías admisible;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- h) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa



#### UNIDAD DE LICITACIONES

y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

j) La falta de presentación de la Carta Oferta y la Garantía de Mantenimiento

#### 3.23 LICITACION DESIERTA O FRACASADA.

**El Poder Judicial**, en aplicación de los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, Relacionado con el 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones y la declarara fracasada en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias y a los intereses del Poder Judicial.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- Ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto base estimado por el Poder Judicial.
- Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de Fuerza mayor debidamente comprobados que impidieran su conclusión.

Declarada desierta o Fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación.

#### 3.24 CONSORCIO

Cada oferente presentara **una sola oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador

#### 3.25 ADJUDICACIÓN

La Licitación se adjudicará al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los documentos de licitación, presente la oferta más conveniente a los intereses del Poder Judicial y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones.

La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada, cuando se emita el correspondiente Acuerdo de Adjudicación por el Honorable Magistrado Presidente del Poder Judicial, el cual será notificado por escrito.



#### UNIDAD DE LICITACIONES

Al oferente cuya oferta sea seleccionada, se le notificará el lugar y fecha para formalizar el Contrato correspondiente.

### 3.26 FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS

La formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción.

El contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, si el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo antes señalado, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriera, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

Una vez formalizado el contrato, el oferente favorecido se compromete a sustituir en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, la garantía de mantenimiento de oferta, salvo causa justificada, por una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista entregue el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

Si el oferente favorecido no presenta la Garantía de Cumplimiento en el plazo mencionado en el párrafo anterior, el Poder Judicial a través de la Administración afectará la Garantía de Mantenimiento de Oferta; salvo causa debidamente justificada, debiendo informar oportunamente a la administración los inconvenientes sufridos, a efecto de que esta conceda un plazo mayor al estipulado, quedando a criterio de la Dirección Administrativa el otorgamiento de un nuevo plazo para su presentación.

Los derechos y obligaciones previstos en el contrato serán efectivos solamente a partir de su legalización por parte del Poder Judicial.

A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, se les devolverá su respectiva garantía de mantenimiento de Oferta, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato con el adjudicatario.



## UNIDAD DE LICITACIONES

El órgano encargado de velar por la correcta ejecución del contrato, será responsable de que las garantías se constituyan oportunamente por el Contratista, y que cumplan los fines para los que fueron expedidas. En consecuencia, si hubiese reclamos pendientes estando próximo a expirar cualquier garantía que responda por obligaciones del Contratista, la autoridad competente notificará este hecho a la empresa afianzadora o garante, quedando desde ese momento la garantía afecta al resultado de los reclamos.

### 3.27 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La contratación para el ejercicio fiscal posterior para el que se contrata, deberá seguir el procedimiento establecido en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto N. 83-2004 el cual dice: Podrán Adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que corresponda a alguno de los casos siguientes. 1)... 2) Contratos de Suministro, de asistencia técnica y de arrendamiento, cuando resulte antieconómico limitar sus plazos el ejercicio fiscal; y 3)... En estos casos se incluirá información sobre los recursos invertidos en años anteriores, si lo hubiere, los que se invertirán en el futuro y sobre el monto total del gasto, así como en su caso, los respectivos cronogramas de ejecución física. La aprobación por el Congreso Nacional de los Presupuestos que contengan esta información implicará la autorización expresa para contratar las obras o arrendamientos, o adquirir los bienes y servicios hasta por un monto total, de acuerdo con las modalidades de contratación vigentes, debiendo determinarse el importe para cada una de las anualidades.

### 3.28 AFECTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Si hubiera reclamos al Contratista por incumplimiento, de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, el Poder Judicial, afectara la Garantía ante la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afectada al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo

### 3.29 RECLAMOS

Cualquier reclamo en etapa de ejecución del Contrato que el Poder Judicial formalice y no sea atendido en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la rescisión del contrato o ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

### 3.30 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si el proveedor diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en el pliego de condiciones o en su oferta, el Poder Judicial procederá a ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato. y no





#### UNIDAD DE LICITACIONES

se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.

#### 3.31 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, de las obligaciones que le corresponden conforme al pliego de condiciones, la oferta y el contrato no serán considerados como tal, si se atribuye motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquella de empleados del proveedor y; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar.

#### 3.32 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que el Contratista no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro de bienes, se le sancionará con una multa de conformidad a lo establecido en este pliego de condiciones, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las normas generales de la ejecución presupuestaria vigente. El Poder Judicial efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega, de acuerdo a lo especificado en el Art. 72 párrafo segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado y 76 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones descentralizadas vigente, que dice: “La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”.

#### 3.33 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Celebrado el Contrato, cualquier diferencia, controversia o conflicto que se produzca entre el Poder Judicial y el Contratista, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece que quien debe conocer de las controversias que resulten del mismo, es la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

#### 3.34 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUB-CONTRATACIÓN

No se aceptará la cesión del contrato y la Subcontratación se hará con la autorización expresa del Poder Judicial.





## UNIDAD DE LICITACIONES

### 3.35 LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en ésta licitación, el presente documento contentivo del pliego de condiciones, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, y demás leyes aplicables a la materia, conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 4. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

### 4.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El Poder Judicial designará un Supervisor de la Dirección de Comunicación Institucional, quien será el encargado de la administración del contrato y de vigilar la buena marcha de lo estipulado en el mismo y sobre todas o algunas de las funciones siguientes:

- Decidir sobre todas y cada una de las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad del suministro solicitado.
- Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- Interpretar las especificaciones
- Aprobar la calidad de los bienes, objeto del contrato de suministro.
- Inspeccionar y recomendar la aceptación final de los bienes, objeto del contrato de suministro y, según sea el caso, de sus partes.
- Tramitar ante el Poder Judicial, las Órdenes de Cambio o Modificaciones al Contrato.
- Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la interpretación del contrato.
- Participar en la recepción parcial y total del Suministro de bienes y recomendar la suscripción de las actas de recepción respectivas.
- Dar seguimiento a la ejecución del contrato por parte a la Dirección Administrativa.

### 4.2 PAGOS Y TERMINACIÓN

#### 4.2.1 MONEDA

Todos los pagos serán hechos en Lempiras, que es la moneda oficial de la República de Honduras o si así fuere el caso, según lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Contratación del Estado que expresa: “Atendiendo a la naturaleza de la prestación, el Pliego de Condiciones podrá establecer el porcentaje del monto del Contrato que se pagará en moneda extranjera, en base al estimado elaborado por la Administración. El monto, requisitos y demás



#### UNIDAD DE LICITACIONES

condiciones establecidas para el pago en moneda extranjera en cada Contrato, será igual para todos los licitantes, nacionales o extranjeros, y se sujetará a las regulaciones que establezca el Banco Central de Honduras.”

#### 4.3 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución de Contrato:

- El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás Garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- La disolución de la sociedad Mercantil del contratista;
- La declaración de quiebra del Contratista o su comprobada incapacidad financiera;
- Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de este Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- Mutuo acuerdo de las partes; y
- Las demás que establezca expresamente el contrato.
- En cumplimiento al Artículo 78 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal 2021 se transcribe el artículo 78 que indica “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia. Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones términos de referencia y en el contrato mismo.”
- Cuando el contrato se resuelva por algunas de las causas anteriormente indicadas se aplicará lo prescrito en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado



#### UNIDAD DE LICITACIONES

#### 4.4 CAUSALES IMPUTABLES AL OFERENTE

Cuando la resolución se deba a causas imputables al adjudicatario, el Poder Judicial por motivos de interés público sobrevivientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten su ejecución lo declarará de oficio, y hará efectiva la respectiva Garantía de Cumplimiento.

El acuerdo de resolución del Contrato se notificará personalmente al adjudicatario o por medio de su Representante Legal.

Una vez firme o consentida la resolución del Contrato, si hubiere un remanente a su favor, el adjudicatario tendrá derecho a la liquidación del mismo y al pago de las prestaciones ejecutadas de acuerdo con las estipulaciones del Contrato.

#### 4.5 CASOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Deberá procederse a la resolución del Contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando sea firme el acuerdo que declaró su resolución;
- b. Cuando la resolución se hubiere producido por mutuo acuerdo de las partes;
- c. Cuando se hubieren cumplido normalmente las prestaciones de las partes, y todos aquellos contemplados en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del estado.

Celebrado el Contrato, cualquier diferencia, controversia o conflicto que se produzca entre el Poder Judicial y el Proveedor, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales.

#### 4.6 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA

Si por cualquier razón, el Poder Judicial considera que es de conveniencia para los intereses del Estado, terminar el contrato, lo podrá hacer, enviando por escrito al adjudicatario una notificación de terminación.

Tal notificación deberá ser enviada con (10) diez días calendario de anticipación a la fecha de terminación del contrato.

### 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

La Propuesta Técnica deberá ajustarse a los requisitos técnicos establecidos en el presente documento:

#### 5.1 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos



#### UNIDAD DE LICITACIONES

La Unidad de Producción Audiovisual para efectos de esta fase del proyecto está compuesto por el detalle del equipo de televisión identificado como equipo básico para una primera fase en el trabajo de producción.

Este equipo está compuesto en tres bloques:

- a) Equipo de grabación y Edición:** En este bloque se incluyen las cámaras de video para grabación en 4k, transmisión rtmp a través de wifi, con un gran sensor de imagen CMOS apilado de tipo 1.0 de 14,2 megapíxeles (efectivos) ofrece bellos efectos de desenfoque “bokeh” de fondo y sensibilidad superior para capturar imágenes de alta calidad con menos ruido, incluso en condiciones de oscuridad o de luz brillante.

El sensor ofrece un bajo nivel de ruido y menor borrosidad porque aumenta la cantidad de luz que alcanza, ofrece imágenes nítidas y estables incluso en escenas oscuras con iluminación mínima de 1,7 lux. Enfoque automático híbrido rápido mejorado incluye distintas funciones: enfoque automático con detección de fases, con hasta 273 puntos de referencia que cubren aproximadamente el 84 % del área de la imagen, tecnología de reconocimiento facial y enfoque automático con bloqueo, para calcular el movimiento del sujeto.

Todas estas funciones trabajan juntas de forma óptima para capturar los sujetos en movimiento rápido con asombrosa nitidez. Graba, edita y visualiza contenido HDR con HLG sin necesidad de realizar una gradación de color adicional.

A medida que sigue aumentando la necesidad de contenido HDR, las plataformas de vídeo en Internet y los profesionales que producen contenido empresarial o de eventos prestan más atención al valor añadido del HDR.

Necesitan proporcionar contenido con rapidez, sin comprometer la expresión de la imagen ni la calidad del contenido. Para satisfacer esta demanda, el HXR-NX80 ofrece grabación Log-Gamma híbrido (HLG), además de S-Log3, para facilitar los flujos de trabajo basados en archivos, al tiempo que proporciona calidad de imagen HDR. Este sencillo flujo de trabajo permite grabar, editar y visualizar contenidos HDR en HLG, sin pasar mucho tiempo en trabajos de posproducción y gradación del color adicional.

Asimismo, incluye un objetivo fijo gran angular ZEISS Vario-Sonnar T\* de 29 mm, ideal para capturar paisajes panorámicos. El zoom óptico de 12x se puede aumentar



#### UNIDAD DE LICITACIONES

a 18x con el zoom Clear Image, lo que mantiene la resolución 4K mediante la tecnología de aumento de la resolución, o 24x en HD. Además, el extensor digital puede duplicar este rango de nuevo hasta 48x zoom.

El objetivo del camcorder anillo de objetivo permite un ajuste fluido y natural del enfoque o el zoom, en función del modo seleccionado; mientras el dial y los botones manuales del lateral del cuerpo permiten un rápido y sencillo ajuste del IRIS (apertura), ISO/GAIN y la velocidad de obturación.

Este equipo cuenta con dos conectores XLR, de manera que, aunque se quite el asa con su conector XLR estándar de fácil acceso, el cuerpo incorpora un segundo conector, lo que lo hace ideal para aplicaciones como la grabación en espacios reducidos, como el interior de un coche, o al montarlo en un cardán.

En relación a los componentes de edición de video, mezcladores, almacenamiento y sonido para video.- Debe incluir accesorios adicionales como trípode para la cámara con soporte hasta 9Lb, memorias de grabación 32Gb, baterías de litio para cámara, lectores de memorias. Además del Software para el switcheo de cámaras con servidor de alta capacidad, tarjeta de captura, switcher de producción, grabador digital en disco, discos para almacenamiento, audio y microfonía general.

**b) Equipo de Iluminación para Estudio y Exteriores:** En este bloque se incluyen los kits de luces para ambos ambientes. Iluminación para exterior de 100w dimeable, kit de iluminación interior con accesorios, stands, baterías.

**c) Equipo para grabación de sonido:** En este bloque se incluye los componentes para garantizar la generación de sonido y su monitoreo como ser micrófonos, audífonos, parlantes, sistema de intercomunicación, cables y conectores de audio, Computadora para edición y software para edición de audio.

La empresa oferente del equipo audiovisual tiene que cumplir con las siguientes calificaciones:

- a) Persona jurídica profesional cuya especialidad sea el rubro de tecnologías de la comunicación y la información a nivel de hardware o equipos necesarios para la producción audiovisual con amplia experiencia en la oferta, asesorías y mantenimiento de soluciones comunicacionales y equipos audiovisuales de última generación.



#### UNIDAD DE LICITACIONES

- b) Poseer una experiencia mínima de diez (10) años en el rubro ofreciendo soluciones comunicacionales y equipos de alta gama para medios masivos de comunicación, instituciones/organizaciones públicas o privadas.
- c) Disponer del recurso humano especializado para el acompañamiento y asesoría que garantice la calidad de los productos licitados, con los requerimientos técnicos adecuados y necesarios para un proyecto de implementación de televisión digital de alta resolución.
- d) Experiencia acreditada en la oferta, soporte, instalación, mantenimiento y reparación del equipo licitado.

Acreditación de la representación en Honduras de los equipos cuyas marcas se están ofertando.

#### **6. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El plazo o duración del contrato del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del contrato, a recibirse en una sola entrega.



UNIDAD DE LICITACIONES

## ANEXOS 7.

### ANEXO 7.1

#### LISTA DE EQUIPO BASICO PROPUESTO PARA UNIDAD DE PRODUCCION AUDIO VISUAL

|                                                                                      | MARCA  <br>MODELO                                                                    | CANTIDAD | DESCRIPCION DEL EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO</b>                                                 |                                                                                      |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Videocámara compacta<br>XDCAM profesional<br>Sony HXR-NX80 4K<br>NXCAM               | Videocámara<br>compacta<br>XDCAM<br>profesional Sony<br>HXR-NX80 4K<br>NXCAM         | 3        | Sensor CMOS Exmor RS de un apilado.<br>Grabación de video en 4k HDR 14,2 MP<br>Zoom óptico Zeiss de 12x<br>Visor OLED y un monitor LCD con pantalla táctil de 3.5"<br>Graba archivos 4k en XAVCS e incluye funciones S-<br>Log3/S-Gamut 3 para control de imagen adicional<br>Incluye características adicionales 2.4 GHz incorporado<br>para opciones de transmisión a través de protocolos<br>RTMP/RTMPS<br>Entrada de Audio XLR dual       |
| OYB120                                                                               | OYB120                                                                               | 2        | Sensor CMOS Exmor RS de un apilado.<br>Grabación de video en 4k HDR 14,2 MP<br>Zoom óptico Zeiss de 12x<br>Visor OLED y un monitor LCD con pantalla táctil<br>de 3.5"<br>Graba archivos 4k en XAVCS e incluye funciones<br>S-Log3/S-Gamut 3 para control de imagen<br>adicional<br>Incluye características adicionales 2.4 GHz<br>incorporado para opciones de transmisión a<br>través de protocolos RTMP/RTMPS<br>Entrada de Audio XLR dual. |
| TARJETA DE MEMRIA GB<br>32 SBS para XDCAM                                            | TARJETA DE<br>MEMRIA GB 32<br>SBS para XDCAM                                         | 6        | 100W Equivalent<br>3200 to 5600K Variable Color Temperature<br>Dimmable Output: 99 to 10%<br>110&deg; Beam Angle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Paquete de batería<br>recargable Sony NP-<br>FV100A V-Series (3410<br>mAh, 6.8-8.4 V | Sony NP-FV100A<br>V-Series<br>Rechargeable<br>Battery Pack<br>(3410mAh, 6.8-<br>8.4V | 6        | Capacidad de almacenamiento de 32 GB<br>UHS-II / U3 / Clase 10<br>Velocidad máxima de lectura: 300 MB / s<br>Velocidad máxima de escritura: 299 MB / s<br>Velocidad de escritura mínima: 30 MB / s<br>Graba video Full HD, 3D y 4K<br>Prueba de agua / golpes / rayos X<br>Puede soportar temperaturas extremas<br>Interruptor de protección de escritura<br>incorporado<br>Software de rescate de archivos descargable                       |
| Estudio de producción<br>Blackmagic Design ATEM 1 M<br>/ E 4K                        | Blackmagic Design<br>ATEM 1 M/E<br>Production Studio<br>4K                           | 1        | LITHIUM V Series Handycam Battery<br>Extended Capacity Model<br>Remaining Life Display on Select Cameras<br>Compatible with AC-VQH10 Charge                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Estación de trabajo en torre<br>HP Z4 serie G4                                       | HP Z4 G4 Series<br>Tower Workstation                                                 | 1        | Batería Handycam de LITIO serie V<br>Modelo de capacidad extendida<br>Visualización de vida restante en cámaras<br>seleccionadas<br>Compatible con carga AC-VQH10                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                      |                                                                                      |          | Supports NTSC/PAL/HD/UltraHD 4K @ 10-bit, Supports<br>4K<br>Resolution Over SDI or HDMI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                      |                                                                                      |          | características principales<br>Diseñado para el profesional creativo<br>Intel Xeon W-2123 Quad-Core<br>16GB of 2666 MHz DDR4 ECC Registered RAM<br>NVIDIA Quadro P2000 GPU (5GB)                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                      |                                                                                      |          | características principales<br>Diseñado para el profesional creativo<br>Intel Xeon W-2123 de cuatro núcleos a 3,6 GHz<br>16 GB de RAM registrada DDR4 ECC de 2666<br>MHz                                                                                                                                                                                                                                                                      |





# UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                                              |                                                                            |   |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              |                                                                            |   |                                                                                                                                                                       | GPU NVIDIA Quadro P2000 (5 GB)                                                                                                                                                               |
| <b>Blackmagic Design DeckLink Duo 2</b>                                      | <b>Blackmagic Design DeckLink Duo 2</b>                                    | 1 | características principales<br>SD/HD/3G-SDI Input/Output<br>PCI-E Interface<br>1080p 4:4:4 by Single-Link 3G-SDI<br>10/12-Bit Processing                              | características principales<br>Entrada / Salida SD / HD / 3G-SDI<br>Interfaz PCI-E<br>1080p 4: 4: 4 mediante 3G-SDI de enlace único<br>Procesamiento de 10/12 bits                           |
| <b>Software de producción, transmisión y mezcla en vivo vMix HD</b>          | <b>vMix HD Live Production, Streaming &amp; Mixing Software</b>            | 1 | características principales Switch<br>Multiple HD Sources<br>Transition Effects and Titles<br>Chroma Key and Live Video Effects<br>Choose from 4 HD Virtual Sets      | características principales<br>Cambiar varias fuentes HD<br>Efectos de transición y títulos<br>Chroma Key y efectos de video en vivo<br>Elija entre 4 escenarios virtuales HD                |
| <b>Blackmagic Design HyperDeck Studio 2</b>                                  | <b>Blackmagic Design HyperDeck Studio 2</b>                                | 1 | características principales<br>1RU File-Based Video Recorder<br>Records Uncompressed 10-bit 4:2:2<br>Records Compressed in ProRes / DNxHD<br>Records on Two 2.5" SSDs | características principales<br>Grabador de video basado en archivos 1RU<br>Graba 4: 2: 2 de 10 bits sin comprimir<br>Registros comprimidos en ProRes / DNxHD<br>Graba en dos SSD de 2,5 "    |
| <b>SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5" SSD interno</b>                              | <b>SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5" Internal SSD</b>                           | 2 | características principales 1TB<br>Storage Capacity<br>2.5" / 7mm Form Factor<br>SATA III 6 Gb/s Interface<br>Up to 530 MB/s Sequential Write Speed                   | características principales<br>Capacidad de almacenamiento de 1 TB<br>Factor de forma de 2,5 " / 7 mm<br>Interfaz SATA III 6 Gb / s<br>Velocidad de escritura secuencial de hasta 530 MB / s |
| <b>StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP</b> | <b>StarTech USB 3.0 to Dual 2.5/3.5" HDD/SSD Docking Station with UASP</b> | 1 | características principales<br>Holds Dual 2.5/3.5" HDDs or SSDs<br>USB 3.0 Connectivity<br>Backwards Compatible with USB 2.0/1.1<br>Supports SATA III (6 Gbps) & UASP | características principales<br>Admite HDD o SSD duales de 2,5 / 3,5 "<br>Conectividad USB 3.0<br>Compatible con versiones anteriores de USB 2.0 / 1.1<br>Admite SATA III (6 Gbps) y UASP     |
| <b>Lector de tarjetas Sony XQD / SD</b>                                      | <b>Sony XQD/SD Card Reader</b>                                             | 2 | características principales<br>USB 3.0 Interface<br>Compatible with XQD & UHS-I/II SD Cards                                                                           | características principales<br>Interfaz USB 3.0<br>Compatible con tarjetas SD XQD y UHS-I / II                                                                                               |

|                                                         |                                                      |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X</b>           | <b>Libec TH-X Head and Tripod System</b>             | 3 | 9 lb Capacity Fluid Head<br>Sliding Balance Plate with Safety Lock<br>Spring-Loaded Fixed Counterbalance<br>65mm Bowl Base<br>Integrated Flat Base with 3/8"-16 Thread<br>2-Stage Tripod with Mid-Level Spreader<br>30-62" Height Range<br>Independent Leg Adjustments<br>Includes Padded Carrying Bag | Cabezal de fluido de 9 lb de capacidad<br>Placa de equilibrio deslizante con bloqueo de seguridad<br>Contrapeso fijo con resorte<br>Base de tazón de 65 mm<br>Base plana integrada con rosca de 3/8 "-16<br>Trípode de 2 etapas con esparcidor de nivel medio<br>Rango de altura de 30 a 62 "<br>Ajustes de pierna independientes<br>Incluye bolsa de transporte acolchada |
| <b>Microp inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3</b> | <b>Sennheiser ew 135 G3 Wireless Handheld Microp</b> | 1 | Frequency B (626-668 MHz)<br>EM 100 G3 Rackmount Receiver<br>SKM 100 G3 With e 835 Capsule<br>1680 Tunable Frequencies<br>Across 42 MHz<br>Auto Frequency Scan Finds Open Bands                                                                                                                        | Frecuencia B (626-668 MHz)<br>Receptor de montaje en rack EM 100 G3<br>SKM 100 G3 con cápsula e 835<br>1680 frecuencias sintonizables en 42 MHz<br>El escaneo automático de frecuencia encuentra bandas abiertas<br>Silenciador de 3 niveles para bloquear la interferencia                                                                                                |



## UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                                                            |                                                                             |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                            |                                                                             |   | 3 Level Squelch to Block Interference<br>20 Banks With 12 Channel Presets Each                                                                                                                                                                                                                           | 20 bancos con 12 canales preestablecidos cada uno<br>Compander para un sonido más claro<br>El bloqueo automático evita ajustes accidentales                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Micrófono Lavalier omnidireccional Sony ECM44B</b>                                      | <b>Sony ECM-44B Omnidirectional Lavalier Microphone</b>                     | 2 | Electret Condenser<br>Wide Frequency Response<br>Battery Powered Only<br>Single AA Battery Provides 5000 Hours                                                                                                                                                                                           | Condensador electret<br>Respuesta de frecuencia amplia<br>Solo funciona con batería<br>Una sola batería AA proporciona 5000 horas                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 canales con efectos integrados</b> | <b>Mackie ProFX8v2 8-Channel Sound Reinforcement Mixer with Built-In FX</b> | 1 | 8 Input Channels<br>4 Low-Noise Mackie Vita Mic Preamps<br>USB Recording to Computer (Mac & Win)<br>16 FX Including Reverb, Delay & Chorus<br>Per Channel 3-Band EQ<br>Dual 7-Band Graphic EQ<br>Stereo RCA Tape Input<br>Monitor & FX Sends, Stereo & FX Returns<br>Hi-Z Input for Direct Guitar & Bass | 8 canales de entrada<br>4 preamplificadores de micrófono Mackie Vita de bajo ruido<br>Grabación USB a la computadora (Mac y Win)<br>16 efectos que incluyen reverberación, retardo y coro<br>Ecuilizador de 3 bandas por canal<br>Ecuilizador gráfico dual de 7 bandas<br>Entrada de cinta estéreo RCA<br>Envíos de monitor y FX, retornos estéreo y FX<br>Entrada Hi-Z para guitarra y bajo directo |
| <b>Telex SM-2 - Sistema de escucha personal - A</b>                                        | <b>Telex SM-2 - Personal Listening System - A</b>                           | 1 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SOACVQV10</b>                                                                           | <b>SOACVQV10</b>                                                            | 1 | Sony AC-VQV10 AC Adaptor/Charger                                                                                                                                                                                                                                                                         | Adaptador / Cargador de CA Sony AC-VQV10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>SEE835</b>                                                                              | <b>SEE835</b>                                                               | 3 | Sennheiser e 835 - Cardioid Handheld Dynamic Microphone                                                                                                                                                                                                                                                  | Sennheiser e 835 - Micrófono dinámico de mano cardioide                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>LOMK235</b>                                                                             | <b>LOMK235</b>                                                              | 2 | Logitech MK235 Wireless Keyboard and Mouse                                                                                                                                                                                                                                                               | Teclado y mouse inalámbricos Logitech MK235                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>LG-32LH510B</b>                                                                         | <b>LG-32LH510B</b>                                                          | 2 | MONITORES PARA SWITCHER                                                                                                                                                                                                                                                                                  | MONITORES PARA SWITCHER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA ESTUDIO Y EXTERIORES

|                     |                     |   |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------|---------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IB508-V2-KIT</b> | <b>IB508-V2-KIT</b> | 2 | 3 x IB508-v2 Bi-Color LED Light<br>3 x Kit Stands, Kit Case<br>6 x L-Type Batteries<br>3 x Diffusion Filters<br>Variable Color: 3200-5600K<br>10-100% Dimming<br>LCD Display<br>Built-In Reflective Barndoors<br>5/8" Stand Mount<br>1" Thickness | 3 luces LED bicolor IB508-v2<br>3 soportes para kit, estuche para kit<br>6 x baterías tipo L<br>3 x filtros de difusión<br>Color variable: 3200-5600K<br>10-100% de atenuación<br>Pantalla LCD<br>Puertas reflectantes incorporadas<br>Soporte de montaje de 5/8 " 1 "de espesor |
|---------------------|---------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



# UNIDAD DE LICITACIONES

| EQUIPO PARA GRABACIÓN DE SONIDO                                                                 |                                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SON-MDR-7502</b>                                                                             | <b>SON-MDR-7502</b>                                                                           | 2 | 50mm Drivers<br>On-Ear, Closed-Back Construction<br>60 Hz to 16 kHz Frequency Response<br>3.5mm Connection<br>Included 1/4" Adapter<br>9.8' Coiled Cable Included                                                                                                                                                                                                                                                              | Controladores de 50 mm<br>Construcción en la oreja, espalda cerrada<br>Respuesta de frecuencia de 60 Hz a 16 kHz<br>Conexión de 3,5 mm<br>Adaptador de 1/4 "incluido<br>Cable en espiral de 9.8 'incluido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>AV42XUS</b>                                                                                  | <b>AV42XUS</b>                                                                                | 1 | 4" Polypropylene-Coated Woofer<br>1" Ferrofluid-Cooled Silk Cone Tweeter<br>Optimage IV Tweeter Wave Guides<br>20W per Channel into 4 ohms<br>75 to 20,000 Hz<br>Acoustically-Inert MDF Cabinet<br>RCA and 1/8" Aux Inputs<br>Front-Panel Volume Control<br>Front Panel 1/8" Headphone Output<br>Acoustically-Inert MDF Cabinet                                                                                                | Woofer recubierto de polipropileno de 4 "<br>Tweeter de cono de seda enfriado por ferrofluido de 1 "<br>Guías de ondas de agudos Optimage IV<br>20 W por canal a 4 ohmios<br>75 hasta 20.000 Hz<br>Gabinete de MDF acústicamente inerte<br>Entradas auxiliares RCA y 1/8 "<br>Control de volumen del panel frontal<br>Salida de auriculares de 1/8 "del panel frontal<br>Gabinete de MDF acústicamente inerte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ITC100HP1K</b>                                                                               | <b>ITC100HP1K</b>                                                                             | 1 | Datavideo ITC100HP1K - ITC-100 Wired Intercom System with Four HP-1 Headsets Kit                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Datavideo ITC100HP1K - Sistema de intercomunicación con cable ITC-100 con kit de cuatro auriculares HP-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>SBR22 EDITORA + ADOBE + MONITOR Adobe Creative Cloud (suscripción de 12 meses, descarga)</b> | <b>SBR22 EDITORA + ADOBE + MONITOR Adobe Creative Cloud (12 Month Subscription, Download)</b> | 1 | 3.2 GHz Intel Core i7-8700 Six-Core<br>16GB of 2666 MHz DDR4 RAM<br>AMD Radeon Pro WX 2100 GPU (2GB) 1TB<br>7200 rpm 2.5" HDD + 256GB SSD<br>8x DVD±RW Drive<br>1 x Gigabit Ethernet Port<br>USB 3.1 Gen 2   USB 3.1 Gen 1   USB 2.0<br>DisplayPort 1.4   Mini-DisplayPort 1.4<br>USB Wired Keyboard & Mouse Included<br>Windows 10 Pro (64-Bit) Entire Collection of 20+ Applications<br>Includes Desktop and Mobile Versions | Intel Core i7-8700 de seis núcleos a 3,2 GHz<br>16 GB de RAM DDR4 de 2666 MHz<br>GPU AMD Radeon Pro WX 2100 (2 GB)<br>1TB 7200 rpm 2.5 "HDD + 256GB SSD<br>Unidad de DVD ± RW 8x<br>1 x puerto Gigabit Ethernet<br>USB 3.1 Gen 2   USB 3.1 de 1.a generación   USB 2.0<br>DisplayPort 1.4   Mini-DisplayPort 1.4<br>Teclado y mouse con cable USB incluidos<br>Windows 10 Pro (64 bits) Colección completa de más de 20 aplicaciones<br>Incluye versiones de escritorio y móviles<br>Incluye 100 GB de almacenamiento en la nube<br>El diseño basado en la nube sincroniza configuraciones / archivos<br>Photoshop, Lightroom, Illustrator, Stock<br>InDesign, Acrobat Pro, InCopy, Typekit<br>Dreamweaver, Spark, XD<br>Premiere Pro, After Effects, Dimension<br>Audición, Animar, Musa, Historia |



## UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                                                  |                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                  |                                                                                  |     | Includes 100GB of Cloud Storage<br>Cloud-Based Design Syncs<br>Settings/Files Photoshop, Lightroom, Illustrator, Stock<br>InDesign, Acrobat Pro, InCopy, Typekit<br>Dreamweaver, Spark, XD<br>Premiere Pro, After Effects, Dimension<br>Audition, Animate, Muse, Story |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Tarjeta gráfica PNY Technologies Quadro P5000</b>                             | <b>PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card</b>                               | 1   | 8.9 TFLOPS Single Precision Performance<br>2560 CUDA Cores<br>Pascal Architecture<br>16GB GDDR5X VRAM                                                                                                                                                                  | 8,9 TFLOPS Rendimiento de precisión única<br>2560 núcleos CUDA<br>Arquitectura Pascal<br>VRAM GDDR5X de 16 GB                                                                                                                                                      |
| <b>Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas</b> | <b>Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de Cuatro líneas</b> | 100 | Spool of Cable 656'/200 m in Length<br>Standard Diameter, 21 AWG<br>Fits All XLR-Type Audio Connectors<br>Rejects EMI and RFI Interference<br>Cross Linked PE Insulation<br>For Use with Handheld Mics & PA Systems                                                    | Carrete de cable de 656 ' / 200 m de longitud<br>Diámetro estándar, 21 AWG<br>Se adapta a todos los conectores de audio tipo XLR<br>Rechaza la interferencia EMI y RFI<br>Aislamiento de PE reticulado<br>Para usar con micrófonos de mano y sistemas de megafonía |
| <b>CLW-CD7559</b>                                                                | CABLE SDI PARA CAMARAS                                                           | 400 |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ADC-BNC-1N</b>                                                                | <b>CONECTORES SDI</b>                                                            | 10  |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>NEU-NC-3FX</b>                                                                | <b>CONECTORES CANON HEMBRA</b>                                                   | 6   |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>NEU-NC-3MX</b>                                                                | <b>CONECTORES CANON MACHO</b>                                                    | 6   |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |



UNIDAD DE LICITACIONES

## ANEXO 7.2

### PROPUESTA ECONÓMICA

|                                                                            | MARCA  <br>MODELO                                                    | CANTIDAD | DESCRIPCION DEL EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | COSTO        |            | TOTAL<br>LPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            |                                                                      |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Lps<br>(HNL) | 15%<br>ISV |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                            | EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO                                        |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM              | Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM        | 3        | Sensor CMOS Exmor RS de un apilado.<br>Grabación de video en 4k HDR 14,2 MP<br>Zoom óptico Zeiss de 12x<br>Visor OLED y un monitor LCD con pantalla táctil de 3.5”<br>Graba archivos 4k en XAVCS e incluye funciones S-Log3/S-Gamut 3 para control de imagen adicional<br>Incluye características adicionales 2.4 GHz incorporado para opciones de transmisión a través de protocolos RTMP/RTMPS<br>Entrada de Audio XLR dual. |              |            | Sensor CMOS Exmor RS de un apilado.<br>Grabación de video en 4k HDR 14,2 MP<br>Zoom óptico Zeiss de 12x<br>Visor OLED y un monitor LCD con pantalla táctil de 3.5”<br>Graba archivos 4k en XAVCS e incluye funciones S-Log3/S-Gamut 3 para control de imagen adicional<br>Incluye características adicionales 2.4 GHz incorporado para opciones de transmisión a través de protocolos RTMP/RTMPS<br>Entrada de Audio XLR dual. |
| OYB120                                                                     | OYB120                                                               | 2        | 100W Equivalent<br>3200 to 5600K Variable Color Temperature<br>Dimmable Output: 99 to 10%<br>110&deg; Beam Angle                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |            | 100W Equivalent<br>3200 to 5600K Variable Color Temperature<br>Dimmable Output: 99 to 10%<br>110&deg; Beam Angle                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| TARJETA DE MEMRIA GB 32 SBS para XDCAM                                     | TARJETA DE MEMRIA GB 32 SBS para XDCAM                               | 6        | 32GB Storage Capacity<br>UHS-II / U3 / Class 10<br>Max Read Speed: 300 MB/s<br>Max Write Speed: 299 MB/s<br>Min Write Speed: 30 MB/s<br>Records Full HD, 3D, and 4K Video<br>Water / Shock / X-Ray Proof<br>Can Withstand Extreme Temperatures<br>Built-In Write-Prot1ect Switch<br>Downloadable File Rescue Software                                                                                                          |              |            | Capacidad de almacenamiento de 32 GB<br>UHS-II / U3 / Clase 10<br>Velocidad máxima de lectura: 300 MB / s<br>Velocidad máxima de escritura: 299 MB / s<br>Velocidad de escritura mínima: 30 MB / s<br>Graba video Full HD, 3D y 4K<br>Prueba de agua / golpes / rayos X<br>Puede soportar temperaturas extremas<br>Interruptor de protección de escritura incorporado<br>Software de rescate de archivos descargable           |
| Paquete de batería recargable Sony NP-FV100A V-Series (3410 mAh, 6,8-8,4 V | Sony NP-FV100A V-Series Rechargeable Battery Pack (3410mAh, 6,8-8,4V | 6        | LITHIUM V Series Handycam Battery<br>Extended Capacity Model<br>Remaining Life Display on Select Cameras<br>Compatible with AC-VQH10 Charge                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |            | Batería Handycam de LITIO serie V<br>Modelo de capacidad extendida<br>Visualización de vida restante en cámaras seleccionadas<br>Compatible con carga AC-VQH10                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K                    | Blackmagic Design ATEM 1 M/E Production Studio 4K                    | 1        | Supports<br>NTSC/PAL/HD/UltraHD 4K @ 10-bit, Supports 4K Resolution Over SDI or HDMI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |            | Admite NTSC / PAL / HD / UltraHD 4K a 10 bits, admite resolución 4K sobre SDI o HDMI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Estación de trabajo en torre HP Z4 serie G4                                | HP Z4 G4 Series Tower Workstation                                    | 1        | características principales<br>Designed for the Creative Professional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |            | características principales<br>Diseñado para el profesional creativo<br>Intel Xeon W-2123 de cuatro núcleos a 3,6 GHz                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



# UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                                              |                                                                            |   |                                                                                                                                                                       |  |  |  |                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              |                                                                            |   | 3.6 GHz Intel Xeon W-2123 Quad-Core<br>16GB of 2666 MHz DDR4 ECC Registered RAM<br>NVIDIA Quadro P2000 GPU (5GB)                                                      |  |  |  | 16 GB de RAM registrada DDR4 ECC de 2666 MHz<br>GPU NVIDIA Quadro P2000 (5 GB)                                                                                                               |
| <b>Blackmagic Design DeckLink Duo 2</b>                                      | <b>Blackmagic Design DeckLink Duo 2</b>                                    | 1 | características principales<br>SD/HD/3G-SDI Input/Output<br>PCI-E Interface<br>1080p 4:4:4 by Single-Link 3G-SDI<br>10/12-Bit Processing                              |  |  |  | características principales<br>Entrada / Salida SD / HD / 3G-SDI<br>Interfaz PCI-E<br>1080p 4: 4: 4 mediante 3G-SDI de enlace único<br>Procesamiento de 10/12 bits                           |
| <b>Software de producción, transmisión y mezcla en vivo vMix HD</b>          | <b>vMix HD Live Production, Streaming &amp; Mixing Software</b>            | 1 | características principales<br>Switch Multiple<br>HD Sources<br>Transition Effects and Titles<br>Chroma Key and Live Video Effects<br>Choose from 4 HD Virtual Sets   |  |  |  | características principales<br>Cambiar varias fuentes HD<br>Efectos de transición y títulos<br>Chroma Key y efectos de video en vivo<br>Elija entre 4 escenarios virtuales HD                |
| <b>Blackmagic Design HyperDeck Studio 2</b>                                  | <b>Blackmagic Design HyperDeck Studio 2</b>                                | 1 | características principales<br>1RU File-Based Video Recorder<br>Records Uncompressed 10-bit 4:2:2<br>Records Compressed in ProRes / DNxHD<br>Records on Two 2.5" SSDs |  |  |  | características principales<br>Grabador de video basado en archivos 1RU<br>Graba 4: 2: 2 de 10 bits sin comprimir<br>Registros comprimidos en ProRes / DNxHD<br>Graba en dos SSD de 2,5 "    |
| <b>SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5" SSD interno</b>                              | <b>SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5" Internal SSD</b>                           | 2 | características principales<br>1TB Storage Capacity<br>2.5" / 7mm Form Factor<br>SATA III 6 Gb/s Interface<br>Up to 530 MB/s Sequential Write Speed                   |  |  |  | características principales<br>Capacidad de almacenamiento de 1 TB<br>Factor de forma de 2,5 " / 7 mm<br>Interfaz SATA III 6 Gb / s<br>Velocidad de escritura secuencial de hasta 530 MB / s |
| <b>StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP</b> | <b>StarTech USB 3.0 to Dual 2.5/3.5" HDD/SSD Docking Station with UASP</b> | 1 | características principales<br>Holds Dual 2.5/3.5" HDDs or SSDs<br>USB 3.0 Connectivity<br>Backwards Compatible with USB 2.0/1.1<br>Supports SATA III (6 Gbps) & UASP |  |  |  | características principales<br>Admite HDD o SSD duales de 2,5 / 3,5 "<br>Conectividad USB 3.0<br>Compatible con versiones anteriores de USB 2.0 / 1.1<br>Admite SATA III (6 Gbps) y UASP     |
| <b>Lector de tarjetas Sony XQD / SD</b>                                      | <b>Sony XQD/SD Card Reader</b>                                             | 2 | características principales<br>USB 3.0 Interface<br>Compatible with XQD & UHS-I/II SD Cards                                                                           |  |  |  | características principales<br>Interfaz USB 3.0<br>Compatible con tarjetas SD XQD y UHS-I / II                                                                                               |



# UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                                                            |                                                                             |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X</b>                                              | <b>Libec Head Tripod System</b>                                             | 3 | 9 lb Capacity Fluid Head<br>Sliding Balance Plate with Safety Lock<br>Spring-Loaded Fixed Counterbalance<br>65mm Bowl Base<br>Integrated Flat Base with 3/8"-16 Thread<br>2-Stage Tripod with Mid-Level Spreader<br>30-62" Height Range<br>Independent Leg Adjustments<br>Includes Padded Carrying Bag   |  |  | Cabezal de fluido de 9 lb de capacidad<br>Placa de equilibrio deslizante con bloqueo de seguridad<br>Contrapeso fijo con resorte<br>Base de tazón de 65 mm<br>Base plana integrada con rosca de 3/8 "-16<br>Trípode de 2 etapas con esparcidor de nivel medio<br>Rango de altura de 30 a 62 "<br>Ajustes de pierna independientes<br>Incluye bolsa de transporte acolchada                                                 |
| <b>Microp inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3</b>                                    | <b>Sennheiser ew 135 G3 Wireless Handheld Microp</b>                        | 1 | Frequency B (626-668 MHz)<br>EM 100 G3 Rackmount Receiver<br>SKM 100 G3 With e 835 Capsule<br>1680 Tunable Frequencies Across 42 MHz<br>Auto Frequency Scan Finds Open Bands<br>3 Level Squelch to Block Interference<br>20 Banks With 12 Channel Presets Each                                           |  |  | Frecuencia B (626-668 MHz)<br>Receptor de montaje en rack EM 100 G3<br>SKM 100 G3 con cápsula e 835<br>1680 frecuencias sintonizables en 42 MHz<br>El escaneo automático de frecuencia encuentra bandas abiertas<br>Silenciador de 3 niveles para bloquear la interferencia<br>20 bancos con 12 canales preestablecidos cada uno<br>Compander para un sonido más claro<br>El bloqueo automático evita ajustes accidentales |
| <b>Micrófono Lavalier omnidireccional Sony ECM44B</b>                                      | <b>Sony ECM-44B Omnidirectional Lavalier Microphone</b>                     | 2 | Electret Condenser<br>Wide Frequency Response<br>Battery Powered Only<br>Single AA Battery Provides 5000 Hours                                                                                                                                                                                           |  |  | Condensador electret<br>Respuesta de frecuencia amplia<br>Solo funciona con batería<br>Una sola batería AA proporciona 5000 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 canales con efectos integrados</b> | <b>Mackie ProFX8v2 8-Channel Sound Reinforcement Mixer with Built-In FX</b> | 1 | 8 Input Channels<br>4 Low-Noise Mackie Vita Mic Preamps<br>USB Recording to Computer (Mac & Win)<br>16 FX Including Reverb, Delay & Chorus<br>Per Channel 3-Band EQ<br>Dual 7-Band Graphic EQ<br>Stereo RCA Tape Input<br>Monitor & FX Sends, Stereo & FX Returns<br>Hi-Z Input for Direct Guitar & Bass |  |  | 8 canales de entrada<br>4 preamplificadores de micrófono Mackie Vita de bajo ruido<br>Grabación USB a la computadora (Mac y Win)<br>16 efectos que incluyen reverberación, retardo y coro<br>Ecualizador de 3 bandas por canal<br>Ecualizador gráfico dual de 7 bandas<br>Entrada de cinta estéreo RCA<br>Envíos de monitor y FX, retornos estéreo y FX<br>Entrada Hi-Z para guitarra y bajo directo                       |
| <b>Telex SM-2 - Sistema de escucha personal - A</b>                                        | <b>Telex SM-2 Personal Listening System - A</b>                             | 1 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>SOACVQV10</b>                                                                           | <b>SOACVQV10</b>                                                            | 1 | Sony AC-VQV10 AC Adaptor/Charger                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  | Adaptador / Cargador de CA Sony AC-VQV10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>SEE835</b>                                                                              | <b>SEE835</b>                                                               | 3 | Sennheiser e 835 - Cardioid Handheld Dynamic Microphone                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  | Sennheiser e 835 - Micrófono dinámico de mano cardioide                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |





# UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                        |              |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------|--------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOMK235                                                | LOMK235      | 2 | Logitech MK235 Wireless Keyboard and Mouse                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  | Teclado y mouse inalámbricos Logitech MK235                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| LG-32LH510B                                            | LG-32LH510B  | 2 | MONITORES PARA SWITCHER                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  | MONITORES PARA SWITCHER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>EQUIPO DE ILUMINACION PARA ESTUDIO Y EXTERIORES</b> |              |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| IB508-V2-KIT                                           | IB508-V2-KIT | 2 | 3 x IB508-v2 Bi-Color LED Light<br>3 x Kit Stands, Kit Case<br>6 x L-Type Batteries<br>3 x Diffusion Filters<br>Variable Color: 3200-5600K<br>10-100% Dimming<br>LCD Display<br>Built-In Reflective Barndoors<br>5/8" Stand Mount<br>1" Thickness                                                                               |  |  |  | 3 luces LED bicolor IB508-v2<br>3 soportes para kit, estuche para kit<br>6 x baterías tipo L<br>3 x filtros de difusión<br>Color variable: 3200-5600K<br>10-100% de atenuación<br>Pantalla LCD<br>Puertas reflectantes incorporadas<br>Soporte de montaje de 5/8 "<br>1 "de espesor                                                                                                                           |
| <b>EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO</b>                 |              |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SON-MDR-7502                                           | SON-MDR-7502 | 2 | 50mm Drivers<br>On-Ear, Closed-Back Construction<br>60 Hz to 16 kHz Frequency Response<br>3.5mm Connection<br>Included 1/4" Adapter<br>9.8' Coiled Cable Included                                                                                                                                                               |  |  |  | Controladores de 50 mm<br>Construcción en la oreja, espalda cerrada<br>Respuesta de frecuencia de 60 Hz a 16 kHz<br>Conexión de 3,5 mm<br>Adaptador de 1/4 "incluido<br>Cable en espiral de 9.8 'incluido                                                                                                                                                                                                     |
| AV42XUS                                                | AV42XUS      | 1 | 4" Polypropylene-Coated Woofer<br>1" Ferrofluid-Cooled Silk Cone Tweeter<br>Optimage IV Tweeter Wave Guides<br>20W per Channel into 4 ohms<br>75 to 20,000 Hz<br>Acoustically-Inert MDF Cabinet<br>RCA and 1/8" Aux Inputs<br>Front-Panel Volume Control<br>Front Panel 1/8" Headphone Output<br>Acoustically-Inert MDF Cabinet |  |  |  | Woofer recubierto de polipropileno de 4 "<br>Tweeter de cono de seda enfriado por ferrofluido de 1 "<br>Guías de ondas de agudos Optimage IV<br>20 W por canal a 4 ohmios<br>75 hasta 20.000 Hz<br>Gabinete de MDF acústicamente inerte<br>Entradas auxiliares RCA y 1/8 "<br>Control de volumen del panel frontal<br>Salida de auriculares de 1/8 "del panel frontal<br>Gabinete de MDF acústicamente inerte |
| ITC100HP1K                                             | ITC100HP1K   | 1 | Datavideo ITC100HP1K - ITC-100 Wired Intercom System with Four HP-1 Headsets Kit                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  | Datavideo ITC100HP1K - Sistema de intercomunicación con cable ITC-100 con kit de cuatro auriculares HP-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



# UNIDAD DE LICITACIONES

|                                                                                                 |                                                                                               |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SBR22 EDITORA + ADOBE + MONITOR Adobe Creative Cloud (suscripción de 12 meses, descarga)</b> | <b>SBR22 EDITORA + ADOBE + MONITOR Adobe Creative Cloud (12 Month Subscription, Download)</b> | 1   | 3.2 GHz Intel Core i7-8700 Six-Core<br>16GB of 2666 MHz DDR4 RAM<br>AMD Radeon Pro WX 2100 GPU (2GB) 1TB 7200 rpm 2.5" HDD + 256GB SSD<br>8x DVD±RW Drive<br>1 x Gigabit Ethernet Port<br>USB 3.1 Gen 2   USB 3.1 Gen 1   USB 2.0<br>DisplayPort 1.4   Mini-DisplayPort 1.4<br>USB Wired Keyboard & Mouse Included<br>Windows 10 Pro (64-Bit) Entire Collection of 20+ Applications<br>Includes Desktop and Mobile Versions<br>Includes 100GB of Cloud Storage<br>Cloud-Based Design Syncs Settings/Files<br>Photoshop, Lightroom, Illustrator, Stock<br>InDesign, Acrobat Pro, InCopy, Typekit<br>Dreamweaver, Spark, XD<br>Premiere Pro, After Effects, Dimension<br>Audition, Animate, Muse, Story |  |  |  | Intel Core i7-8700 de seis núcleos a 3,2 GHz<br>16 GB de RAM DDR4 de 2666 MHz<br>GPU AMD Radeon Pro WX 2100 (2 GB)<br>1TB 7200 rpm 2.5 "HDD + 256GB SSD<br>Unidad de DVD ± RW 8x<br>1 x puerto Gigabit Ethernet<br>USB 3.1 Gen 2   USB 3.1 de 1.a generación   USB 2.0<br>DisplayPort 1.4   Mini-DisplayPort 1.4<br>Teclado y mouse con cable USB incluidos<br>Windows 10 Pro (64 bits) Colección completa de más de 20 aplicaciones<br>Incluye versiones de escritorio y móviles<br>Incluye 100 GB de almacenamiento en la nube<br>El diseño basado en la nube sincroniza configuraciones / archivos<br>Photoshop, Lightroom, Illustrator, Stock<br>InDesign, Acrobat Pro, InCopy, Typekit<br>Dreamweaver, Spark, XD<br>Premiere Pro, After Effects, Dimension<br>Audición, Animar, Musa, Historia |
| <b>Tarjeta gráfica PNY Technologies Quadro P5000</b>                                            | <b>PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card</b>                                            | 1   | 8.9 TFLOPS Single Precision Performance<br>2560 CUDA Cores<br>Pascal Architecture<br>16GB GDDR5X VRAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  | 8,9 TFLOPS Rendimiento de precisión única<br>2560 núcleos CUDA<br>Arquitectura Pascal<br>VRAM GDDR5X de 16 GB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas</b>                | <b>Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de Cuatro líneas</b>              | 100 | Spool of Cable 656'/200 m in Length<br>Standard Diameter, 21 AWG<br>Fits All XLR-Type Audio Connectors<br>Rejects EMI and RFI Interference<br>Cross Linked PE Insulation<br>For Use with Handheld Mics & PA Systems                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  | Carrete de cable de 656 ' / 200 m de longitud<br>Diámetro estándar, 21 AWG<br>Se adapta a todos los conectores de audio tipo XLR<br>Rechaza la interferencia EMI y RFI<br>Aislamiento de PE reticulado<br>Para usar con micrófonos de mano y sistemas de megafonía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CLW-CD7559</b>                                                                               | <b>CABLE SDI PARA CAMARAS</b>                                                                 | 400 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ADC-BNC-1N</b>                                                                               | <b>CONECTORES SDI</b>                                                                         | 10  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NEU-NC-3FX</b>                                                                               | <b>CONECTORES CANON HEMBRA</b>                                                                | 6   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NEU-NC-3MX</b>                                                                               |                                                                                               | 6   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

TOTAL DEL EQUIPO L. \_\_\_\_\_



UNIDAD DE LICITACIONES

### **ANEXO 7.3**

#### **CARTA DE OFERTA**

Señores

Comisión de Evaluación y Análisis de Licitación

Poder Judicial

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10-2020.**

**PROYECTO:** "Implementación De La Unidad De Producción Audiovisual Para El Canal De Televisión Del Poder Judicial: Justicia T.V."

Estimados Señores:

El Suscrito, por este medio **CERTIFICO**: que he examinado el **AVISO DE LICITACION, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES** y demás documentos de la Licitación, tanto como lo he juzgado necesario para obtener información completa sobre el proyecto objeto de esta licitación.

Por tanto y en base a los cuadros anexos y a los documentos arriba indicados, todos los cuales se adjuntan firmados y foliados en todas sus páginas, por este medio ofrezco entregar el suministro:

La oferta asciende a un monto total de L. \_\_\_\_\_ (números y Letras) incluido el 15% de Impuesto sobre ventas.

Si se me adjudica el Contrato de suministro del Proyecto, objeto de esta Licitación, me comprometo a hacer entrega al Poder Judicial, según lo estipulado en los documentos de Licitación, dentro de los \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Se adjunta la Garantía de Mantenimiento de Oferta N° \_\_\_\_\_ extendida por \_\_\_\_\_ pagadera al Poder Judicial, por el valor de 2% del total de esta oferta, lo que constituye la cantidad de \_\_\_\_\_ con vigencia de **170 DIAS CALENDARIO** a partir de la apertura de plicas, garantizando que suscribiré el contrato si mi oferta es aceptada por el Poder Judicial.

El valor de la garantía de la oferta pasará a ser propiedad absoluta del Poder Judicial, si rehúso firmar el contrato dentro de los Treinta (30) días calendario, después de recibir el aviso oficial de la adjudicación a mi favor.

Respetuosamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

Dirección \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_



UNIDAD DE LICITACIONES

**ANEXO 7.4**  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: \_\_\_\_\_.  
FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_.  
AFIANZADO / GARANTIZADO: \_\_\_\_\_.

Fianza/Garantía a favor del PODER JUDICIAL DE HONDURAS, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación Pública Nacional N°: \_\_\_\_\_.  
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_.  
VIGENCIA: DE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: PODER JUDICIAL DE HONDURAS

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN."**

Esta Garantía o Fianza emitida a favor del PODER JUDICIAL DE HONDURAS, será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Cláusula Obligatoria.**

Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.

1. No acepta, la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
2. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
3. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma Autorizada y Sello**  
**Aseguradora / Banco**

\_\_\_\_\_  
**Firma Autorizada y Sello**  
**Asegurado / Cliente**



UNIDAD DE LICITACIONES

### ANEXO 7.5

#### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA/BANCO

GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_  
FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_  
AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN Y TELÉFONO \_\_\_\_\_

Fianza/garantía a favor del Poder Judicial de Honduras para garantizar que el Afianzado/garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el afianzado/garantizado y el beneficiario para Implementación De La Unidad De Producción Audiovisual Para El Canal De Televisión Del Poder Judicial: Justicia T.V.

Suma afianzada/Garantizada \_\_\_\_\_  
Vigencia de: \_\_\_\_\_  
Beneficiario: \_\_\_\_\_

Cláusula obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA

#### Notas:

- ☐ La no inclusión de esta cláusula facultará al Poder Judicial a no aceptarla y devolverla al Supervisor
- ☐ Las garantías o fianzas emitidas a favor del beneficiario serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.



UNIDAD DE LICITACIONES

## ANEXO 7.6

### **DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 15 Y 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ (descripción de las generales), en mi condición de Representante Legal de la empresa (nombre de la compañía), responsablemente DECLARO Y JURO en forma responsables y para efectos de cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado que, teniendo plena capacidad de ejercicio, habiendo acreditado solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional no nos hallamos comprendidos en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Derogado.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción, En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participen



#### UNIDAD DE LICITACIONES

directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grados de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los días \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma y sello





UNIDAD DE LICITACIONES

## ANEXO 7.7

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, \_\_\_\_\_ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa \_\_\_\_\_ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de **Licitación Pública Nacional N.- \_\_\_\_\_** responsablemente **DECLARO Y JURO** que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Especial Contra Lavado de Activos el cual dispone:

- a) Incurre en el delito de lavado de activos: quien por sí o por interpósita persona: Adquiera invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de ilegalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento de terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la Libertad y seguridad, de los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días, del año \_\_\_\_\_.

FIRMA Y SELLO



UNIDAD DE LICITACIONES

## ANEXO 7.8

### DECLARACION JURADA EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN GARANTE CONFORME A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 241 Y 242 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_

Declaro y juro en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.”

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía es de funcionarios de esta institución \_\_\_\_\_ con poder suficiente para obligar al \_\_\_\_\_.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los días \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello



UNIDAD DE LICITACIONES

## ANEXO 7.9

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del estado de derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país, nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actué en nuestro nombre y representación realizará: a) Prácticas coercitivas, entendiendo esta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) Prácticas Fraudulentas entendiendo esta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- de conformidad al artículo 242.- Práctica Corruptiva, entendiendo esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus Artículos 361 al 366.- Práctica Colusoria, entendiendo esta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de



UNIDAD DE LICITACIONES

alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. De conformidad a lo que determina el Código Penal en su Artículo 376.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los contratistas, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Contratistas o Proveedores del Estado, mediante el envío de nota a realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de Certificación de la Resolución Administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve verdad legal la transgresión practicada. La transgresión de los principios rectores de esta cláusula, por parte de EL **CONTRATANTE**, dará derecho a EL **CONTRATISTA** a solicitar la resolución del contrato de mérito.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público